

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100149911



Bogotá D.C. 30-05-2025

Señor (a):  
Anónimo  
Correo electrónico: luna.noventa21@gmail.com  
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDR D No. 20252100182292 del 14 de mayo de 2025

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto en el cual refiere: “(...) *venta y consumo polideportivo las cruces. Quiero poner en conocimiento que están vendiendo marihuana y bazuco dentro del parque afectando a los niños en horas de la tarde. (...)*”, me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) corresponde al Parque Las Cruces, identificado con el código IDR D 03-036 el cual es administrado por el IDR D.

Teniendo en cuenta la situación descrita le informamos:

El consumo de drogas concierne a una problemática de convivencia ciudadana, cuya competencia corresponde a la autoridad de Policía, según la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que establece en su Artículo 140. “Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente”, “Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes. Teniendo en cuenta lo anterior la competencia corresponde a las Inspecciones de Policía.

Para tal fin se estableció contacto con las autoridades policivas del cuadrante que se comprometieron ayudar y a mitigar cualquier circunstancia que afecte en general a la comunidad con rondas dentro del parque en la mañana y tarde.

En el escenario se realizan actividades persuasivas con el personal de vigilancia que cuenta con una unidad canina, que a diario y constantemente ejecuta recorridos dentro del parque para prevenir dichos inconvenientes para la tranquilidad de nuestros usuarios y deportistas que diariamente ingresan a realizar sus actividades de esparcimiento, recreación y deporte.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



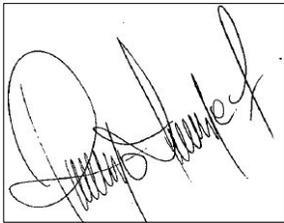
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Con relación a la solicitud de instalación de la reja, la misma será objeto de revisión.

El área de recreación y deporte está realizando un diagnóstico en el parque para establecer escuelas de formación gratuitas en diferentes deportes que beneficiarán a los niños y jóvenes que usan el parque.

Agradecemos su comunicado, la administración del parque a través de la vigilancia realizará las acciones y recomendaciones pertinentes para mejorar la situación mencionada en beneficio de toda la comunidad.

Cordialmente



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
**Subdirector Técnico de Parques**

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Pablo García C, Profesional Universitario Grado 02, Administración de Escenarios

Proyectó: Pablo García C, Profesional Universitario Grado 02, Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado Grado 11, Administración de Escenarios.  
Liliana Bastidas, Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, subdirector Técnico de Parques.